



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Junta particular de Herederos para la Villa de Medina de Rioseco la General.

Diez y nueve dias del mes de Abril mill setecientos Cinquenta y ocho años; los señores Alonso Conesa y Bartholome Salido Alcalde honorarios y Dn. Indrapax Viquez que los tres componen el Consejo Justicia y Acordim. desta dha Villa, por no abex concurrido el Sr. Juan Carrero tambien Viquez por allora fuera desta dha Villa, y abiendo concurrido Joseph Villanueva, Pedro Inaurina Panos, Dn. Nicola Zamora, Dn. Mathias Antonino Pinax, Dn. Garcia Anso, y otros de esta dha Villa y herederos de su huexta, y ansido cada uno para tratar e acordar e abeneficio y utilidad de la dha huexta, y haciendas que se componen e abax que se senale dia para que se practique la Junta General de Herederos que es costumbre e se costaba anualmente por este tiempo, segun las Reales Cedula que para ello tiene dha Heredad, y abax en ella los puntos e otras nuevas y hacquias que sean causado desde el dia de Dn. Juan de Luna de laño pasado de mill de Cinquenta y siete, asta el en que se celebre dha Junta General y practique sobre dhas haciendas que componen esta dha Heredad, y practique al mismo tiempo sobre otras cosas pertenecientes a el. Y asme tiempo concurrir Juan Gomez Penales igualmente Heredero desta huexta. Y unanimes todos y conformes Herederos se celebre la Junta General de Herederos el dia de veinte del mes de Mayo que vendra el proximo de la dha dha manera en adelante, por que se publica a la Real Justicia desta Villa Grande de Ciudad

